



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.

El suscrito **ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE**, en mi calidad de Diputado de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, y de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los artículos 2, fracción IX, 75, 76, fracción V, y 102, fracción II, del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación y Deporte, para que instalen módulos de atención a la salud visual en el municipio de Guachochi, lo anterior bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud visual es un factor determinante en el desarrollo cognitivo, la permanencia escolar y la calidad de vida de la niñez. Diversos estudios demuestran que hasta un 30% del fracaso escolar está asociado de manera directa a problemas visuales no detectados a tiempo, tales como la miopía, el astigmatismo y la hipermetropía.

En contextos de alta vulnerabilidad social y dispersión geográfica, como lo es el municipio de Guachochi y las comunidades de la Sierra Tarahumara, el acceso a especialistas en optometría y oftalmología es sumamente limitado. Las familias enfrentan barreras económicas, sociocultural y de traslado que les impiden llevar a sus hijos a consultas médicas o adquirir lentes graduados.



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

No podemos hablar de equidad educativa en nuestro Estado mientras existan barreras físicas invisibles que limitan el aprendizaje de nuestras infancias.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la debilidad y discapacidad visual representan la segunda causa de discapacidad más frecuente en el Estado de Chihuahua, afectando de forma directa a más de 71,310 personas, impactando de manera crítica el desarrollo de las y los menores de 14 años. La Sociedad Mexicana de Oftalmología (SMO) estima que entre el 20% y el 30% de los infantes presentan errores refractivos (principalmente miopía, astigmatismo e hipermetropía).

Lo alarmante de este rubro, según datos de la salud pública pediátrica, es que el 70% de los casos de ceguera infantil y debilidad visual grave en el país son prevenibles o tratables si se detectan a tiempo mediante un examen optométrico oportuno.

En Chihuahua existen programas estatales que entregan lentes graduados gratuitos a estudiantes de educación básica, incluso, el Estado cuenta con un laboratorio propio de óptica enfocado en la niñez y juventud, además de brigadas móviles que realizan exámenes visuales directamente en las escuelas, no obstante, estimamos que estas acciones deben ser permanente y no solo al inicio de cada ciclo escolar.

Guachochi posee una tasa de dispersión geográfica compleja, donde decenas de comunidades rurales e indígenas se ubican a horas de distancia de la cabecera municipal.



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

En municipios de la Sierra Tarahumara con altos índices de marginación, como lo es Guachochi, esta condición se agrava sustancialmente debido a la falta de servicios fijos de optometría y a las complicaciones socioeconómicas para el traslado de las familias hacia centros urbanos de atención especializada.

El impacto de la falta de lentes graduados no se limita a un problema de salud; se traduce de inmediato en un factor de rezago escolar. Un menor con problemas severos de visión enfrenta dificultades insalvables para leer el pizarrón, comprender textos y mantener la concentración, lo que deriva en bajas calificaciones, deserción y exclusión social.

Si bien existen programas valiosos de carácter intermitente o itinerante, se requiere transitar hacia una estrategia coordinada y fija. La instalación de módulos permanentes o semipermanentes de atención a la salud visual en puntos estratégicos del municipio de Guachochi, garantizará que ningún niño o niña detenga su aprendizaje por falta de acceso a un diagnóstico oportuno y a lentes graduados. Este esfuerzo debe complementarse con campañas informativas con enfoque intercultural para concientizar a las comunidades.

La falta de salud visual es una barrera invisible pero devastadora que frena el futuro de miles de niñas y niños en la Sierra Tarahumara. Asegurar la visión de una niña o un niño es asegurar su derecho a aprender, a jugar y a construir un proyecto de vida digno. No le demos la espalda a la niñez de la Sierra; devolvámosles la oportunidad de mirar con claridad hacia un futuro lleno de oportunidades.

Por lo anteriormente expuesto es que someto a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto con carácter de:



"2026, Año del Bicentenario de la abolición de la esclavitud en el Estado de Chihuahua"

ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado, por conducto de la **Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación y Deporte**, para que, en el ámbito de sus atribuciones, **implementen e instalen módulos de atención a la salud visual permanentes o semipermanentes en el municipio de Guachochi**, priorizando la cobertura en comunidades rurales e indígenas de difícil acceso.

Económico. Aprobado que sea, remítase copia del presente a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo en los términos que correspondan.

D A D O en el Lobby del Centro Cultural Guachochi, Dr. Andrés Balleza Carreón, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los seis días del mes de julio del año 2026.

ATENTAMENTE


DIP. ROBERTO ARTURO MEDINA AGUIRRE

La presente hoja de firmas corresponde a PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO a efecto de exhortar respetuosamente al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación y Deporte, para que instalen módulos de atención a la salud visual en el municipio de Guachochi.